Transporte

VÍA SUMAPAZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610020291

Bogotá D.C.,

AVISO No. 103

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.,** firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot" proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que se requiere adquirir una franja de terreno del predio denominado El Reposo, vereda El Resguardo, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 157-52260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y cédula catastral No. 25-290-00-02-00-00-0020-0-1090-00-00-0000 denominado internamente como TCBG-5-011, cuyo titular del derecho de dominio es la señora **MARÍA** IRALDINA **PULIDO ZACIPA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.483.646 expedida en Choachi

Que, estudiada la tradición del predio afectado se evidencia un gravamen hipotecario, protocolizada mediante la Escritura Pública No. 21 del 22 de enero de 2021, otorgada en la Notaría única de Silvania, registrada en la anotación No. 007 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 157-52260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá; esta situación no permite transferir el derecho de dominio del área requerida, libre de todo gravamen o limitación al dominio, a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, destinada al Proyecto *"Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot"*, razón por la cual se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, la inscripción en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria referido, la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de dar aplicación a la figura del saneamiento automático que trata el artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario Vía 40 EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado El Reposo, Vereda El Resguardo, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, sobre una faja de terreno de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1878.87 M²),** correspondiente a la Unidad Funcional Cinco (5) tramo CUCHARAL – PUENTE RIO BLANCO del Proyecto *"Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot"*.

Transporte

VÍA SUMAPAZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610020291

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble y se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Fusagasugá; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 14 del mes MAYO año 2025, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 20 del mes de MAYO año 2025, a las 6:00 p.m.

Atentamente,

LAURENT BENOIT MARIE JOSEPH GHISLAIN CAVROIS

Firmado digitalmente por LAURENT BENOIT MARIE JOSEPH GHISLAIN CAVROIS
DN: T=GERENTE GENERAL, SN=CAVROIS, STREET=CR 13 97 76 P 3 OF 301 ED ASTAF, S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2273324, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=901094786, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=73592216, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=VIA 40 EXPRESS S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=LAURENT BENOIT M, C=CO, CN=LAURENT BENOIT MARIE JOSEPH GHISLAIN CAVROIS
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.04.21 13:36:40-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

LAURENT CAVROIS
Representante Legal
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.
Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Anexo: Sin Anexos
Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |